

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

Siendo las 09:53 hrs. Del día 16 de abril del año 2010, estando en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se da inicio a la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general del proyecto a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

**ANTECEDENTES:**

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

**HECHOS:**

**LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:**

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
Guadalupe Garza-Cabello Burguete	Coordinación del Asesores	Asesora nivel A
Rosa María Armendáriz Muñoz	Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres	Consejera Consultiva

**Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité**

NOMBRE	CARGO
Irma Victoria Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Marlene Bersabeth Molotla López	Jefa de departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género
Carlos Eduardo Solórzano López	Enlace de Seguimiento de Proyectos con Perspectiva de género a nivel estatal

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	San Luis Potosí
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NOMBRE DEL PROYECTO	Impulso a la participación política de las mujeres y capacitación en género a las y los funcionarios, como métodos para transversalizar la perspectiva de género en el estado de San Luis Potosí
FOLIO	PFTPEG/24/10/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación





Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar el proyecto, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

**ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**

**Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**GENERAL:**

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**ESPECÍFICOS:**

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

**Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

**Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO**

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

**A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

**B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.**

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

**1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:**

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

- El proyecto plantea estrategias de intervención, sin embargo es recomendable alinear dichas estrategias con el tema de desarrollo y a las brechas de género establecidas en el proyecto, asimismo sujetarse a las establecidas en las Reglas de Operación en la materia que nos ocupa.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

- El proyecto ubica la legislación nacional en la materia, sin embargo, faltó vincularlo más a la normatividad internacional.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

- Respecto al tema de desarrollo de violencia, la brecha a la que hacen referencia alude al porcentaje de analfabetismo entre mujeres y hombres, por lo que se solicita plasmar información referente al tema en comento.

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- La información establecida en el apartado correspondiente a las políticas públicas, no corresponde a lo solicitado. Es necesario referirse a la justificación, dada la cercanía con los actores involucrados(as), estos(as) también representan una fuente para dicha información.



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- No se apega a tal distribución, considerando un porcentaje incurre en la solicitud de gastos no financieros. Equipo de cómputo que no se autoriza de acuerdo a las Reglas de Operación

g) ¿El proyecto incluye gastos no financieros, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

- La distribución de recursos no cumple con lo señalado en el numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación, ya que en el apartado denominado Rubros no financieros, en su cuarto párrafo se establece que los recursos del programa no podrán destinarse a la renta o compra de mobiliario de oficina, ni de ningún equipo de cómputo, ni de cualquier otro tipo de bien, por lo que es improcedente la solicitud para equipamiento del instituto, por lo cual es necesario redireccionar el recurso.

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- No, se deben de alinear a los ámbitos de intervención establecidas en dicha reglamentación, toda vez que lo planteado al respecto en el proyecto es confuso.

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Los mecanismos de coordinación establecidos son asignados al personal que contratarán para tal fin o sólo hacen referencia al seguimiento de la ejecución de las acciones y no de la labor vinculante con las instituciones y el monitoreo durante el proceso, por lo que las referencias generadas para medir el avance en las estrategias de intervención no serían suficientes.

**2.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

- Se debe de formular y redactar de acuerdo al marco lógico, si bien el árbol de problemas y el de objetivos





ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

presenta información importante, éstos deben ser fortalecidos a fin de plasmar puntualmente el contexto de desigualdad entre mujeres y hombres y/o la situación que se problematiza

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

c) ¿Las justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Si bien el árbol de problemas y el de objetivos presentan información importante, éstos deben ser fortalecidos a fin de plasmar puntualmente el contexto de desigualdad entre mujeres y hombres y/o la situación que se problematiza.

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Deben de vincular los objetivos.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

- De la lectura del proyecto se advierte que consideran a un solo profesionista para dar seguimiento a productos finales, deben de reconsiderar esta mecánica.

h) ¿Los indicadores de la metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Se deben de reestructurar los indicadores y revisar el número de beneficiarios por cursos.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	X



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

- Deben de reestructurar los productos, de manera que den real cuenta del proceso de transversalidad.





j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Muchos cursos se desfasan, como es el caso de las especializaciones. Es preciso fortalecer la visión a corto, mediano y largo plazo, toda vez que indican de forma general acciones u objetivos que no permiten visualizar los pasos específicos para su alcance.

k) ¿El La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Las actividades sustantivas se plantean muy generales y no se advierte el avance físico, por lo que deben de ubicar muy bien sus actividades.

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

- Son muy excesivos, se debe bajar el monto.

**Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto**

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	X

**OBSERVACIONES**





ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
No aplica

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
No aplica

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
No aplica

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
No aplica

**3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO**

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

<b>OBSERVACIONES</b>
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

**4.- VALORACIÓN Del PROYECTO**

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**ACTA DE DICTAMINACIÓN**  
**EMISIÓN 2010**

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?		X	
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?		X	
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?		X	
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?		X	
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de las dependencias involucradas?			X
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?		X	
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			X

<b>Total de Puntos</b>
12

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO**

La información establecida en el apartado correspondiente a las políticas públicas, no corresponde a lo solicitado. Es necesario referirse a la justificación ya que en ella aluden a una de manera puntual. Dada la cercanía con los actores involucrados(as), estos(as) también representan una fuente para dicha información.

En el método de intervención refieren las características metodológicas de las acciones que desean implementar, sin embargo, es necesario informar sobre el proceso e interrelación de una y otra meta en relación a la incidencia en el tema de desarrollo.

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Es necesario que el marco normativo utilizado, no sólo esté acorde con las leyes nacionales (locales y federales), sino que además debe de considerar a la normatividad internacional, asimismo, es necesario tener mayor vinculación con las instituciones del gobierno del estado a efecto de que exista mayor incidencia en las políticas tendentes a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

**RESULTADOS**

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Guadalupe Garza-Cabello Burguete	Asesora-A, Coordinación de Asesores del Instituto Nacional de las Mujeres	
Rosa María Armendáriz Muñoz	Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres	